



REGLAMENTO II TRAIL Y MARCHA A PIE VILLA DE COMILLAS

ORGANIZADOR II TRAIL Y MARCHA A PIE VILLA DE COMILLAS.

La Trail y la marcha están organizadas por el Ayuntamiento de Comillas.

Art. 1 - Fecha y Lugar

La II Trail y Marcha a pie Villa de Comillas, está prevista celebrarse el domingo 5 de mayo de 2019 en el municipio de Comillas.

La salida y llegada de la II Trail y Marcha a pie Villa de Comillas, se ubicará en la Campa del Palacio de Sobrellano y están establecidas de la siguiente manera: salida de la Trail a las 9:00h y salida de la marcha a pie a las 9:05h del domingo 5 de mayo 2019.

La II Trail Y Marcha a pie Villa de Comillas es una prueba en régimen de autosuficiencia y el organizador colocará durante el recorrido 6 avituallamientos más varios servicios en meta como avituallamiento reforzado, masajes y zona de descanso.

Art. 2 - Recorrido

La prueba de Trail discurre por Comillas, Monte Corona y llegada de nuevo a Comillas y tiene un recorrido de 28,5 km aproximadamente (1250m +).

1,5 km asfalto.

3 km pista.

24 km Sendero.

La marcha a pie discurre por el mismo recorrido que la Trail pero con menor distancia, siendo 22 km aproximadamente la distancia acumulada de la prueba (700 m+).

Ambas pruebas estarán balizadas con elementos distintivos específicos para cada prueba y los dorsales serán diferentes para corredores que para andarines.

El recorrido pasa por algunas fincas privadas, concretamente del km 0,5 al km 1 (Palacio de Sobrellano y Capricho de Gaudí) y del km 27,5 al km 27,8 por otra finca privada. Por lo cual se prohíbe pasar por dichas fincas otros días y a otros horarios distintos al del día de celebración de la prueba, siendo la persona que invada dichos espacios privados el responsable único de sus actos pudiendo ser denunciado por los propietarios de las fincas.

En el anexo I de este documento se aporta: Tracks, perfil de las pruebas y servicios de avituallamiento.

Art. 3 - Participación

En las mismas podrán participar todos los atletas/deportistas mayores de 16 años que lo deseen, siempre que se atengan a lo indicado en este reglamento y cumplan los requisitos aquí detallados. Habrán de estar inscritos a la prueba a través de la plataforma

de pago, lo que les otorga estar cubiertos por un seguro de accidentes específicamente para este día. La inscripción a la prueba incluye seguro de día.

Tanto en la modalidad de trail como en la de la marcha, deberán de participar exclusivamente las personas correctamente inscritas y se corresponderá un participante con un dorsal (toda persona que no disponga de dorsal no podrá participar en dichas pruebas), no estando permitida la participación en ninguna de las modalidades de ningún participante acompañado de cualquier animal.

Art. 4 - Inscripción

La inscripción se realizará por internet en la plataforma en donde se indique en la cartelera, en el perfil Facebook Trail Villa de Comillas y en la página web www.aytocomillas.es. La pasarela de inscripción será la de **UNO.ES** y podrán inscribirse en el siguiente enlace: <https://uno.es/trailcomillas>

La cuota de inscripción para la II Trail Villa de Comillas será de 16 euros (incluye seguro del día).

La cuota de inscripción para la II Marcha a pié Villa de Comillas será de 14 euros (incluye seguro del día).

La cuota de inscripción el mismo día de la prueba será de 20€ tanto para andarines como para corredores.

El importe de la inscripción da derecho a participar en la prueba, obsequio de recuerdo, seguro de accidentes y hacer uso de todos los servicios establecidos por la organización para los participantes.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

En caso de suspensión de la prueba el 5 de mayo de 2019 por motivos ajenos a la organización (condiciones meteorológicas, etc...) se valorará realizar la devolución de la inscripción. En el caso expreso de que la prueba haya de ser suspendida por no contar con los permisos necesarios, por prohibiciones de la autoridad competente para autorizar o por restricciones de tráfico, la devolución se realizará al inscrito/a en el 100%.

En estos casos la organización siempre buscará la mejor manera de minimizar los daños.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. Sólo tendrán derecho al seguro de accidentes los participantes inscritos en los listados oficiales. En caso de estar accidentado un participante en la prueba con el dorsal de otra persona o de participar sin dorsal se expone a abonar los costes de desplazamiento y hospitalización, y a una posible denuncia por parte de la organización por la utilización de las ambulancias y médicos contratados por la organización. El dorsal ha de estar colocado constantemente en un lugar visible.

Art. 5 - Señalización

El recorrido estará debidamente señalizado con carteles indicadores, banderines y cintas de balizamiento bien visibles.

Se realizará el balizamiento del recorrido a lo largo de la semana anterior a la fecha de la prueba.

En todo momento, se tendrá especial cuidado con la señalización de las zonas boscosas y se utilizará un balizamiento reversible (banderines o cintas), que no dañe al medio natural y que permita un buen balizamiento para la prueba. Informamos de que tanto el recorrido de trail como el de la marcha, estarán señalizados con carteles de colores diferenciados, siendo uno para el trail y otro para la marcha. El color de cada una de las pruebas, se anunciará en los días anteriores a la prueba. De igual manera, los dorsales también serán distintos para los participantes en el trail que para los participantes en la marcha.

Art. 7 - Controles

En el desarrollo de la prueba la organización ha dispuesto puntos de control siendo obligatorio el paso por los mismos donde se efectuarán los controles de paso reglamentarios por motivos de seguridad.

La organización designará a un grupo de voluntarios más personal de Protección Civil, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos voluntarios tendrán la facultad de comunicar a la organización, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 19, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 8 - Avituallamientos y horarios de los mismos

En el Trail se dispondrán de 5 puntos de avituallamiento más el de meta. Se ubicarán de la siguiente manera:

Km 7 aprox.: Líquido y Fruta en La Molina.

Km 10 aprox.: Sólido y Líquido / Ermita de San Esteban.

Km 15 aprox.: Sólido y Fruta / Ermita de San Antonio.

Km 20 aprox.: Sólido y Líquido / Pié del cortafuegos.

Km 23 aprox.: Líquido y Fruta / Cruce Pista San Esteban y Pista de Fuente Losa.

Km 26 aprox.: Agua

En la marcha se dispondrán de 3 puntos de avituallamiento más el de meta. Se ubicarán de la siguiente manera:

Km 7 aprox.: Sólido y Líquido / Ermita de San Esteban.

Km 13 aprox.: Sólido y Líquido / Pie del cortafuegos.

Km 16 aprox.: Líquido y fruta / Cruce Pista San Esteban y Pista de Fuente Losa.

Km 18 aprox.: Agua.

Km 27: META. Avituallamiento reforzado y masaje.

Se recomienda que cada participante disponga de su propio material de avituallamiento considerando como apoyo el aportado por la organización.

Se dispondrá de un horario de cierre de los distintos avituallamientos que será a las 14 horas aproximadamente, excepto el avituallamiento de meta que cerrará cuando hayan llegado todos los participantes y se haya atendido las comidas de todos los participantes. Con todo ello, la organización dependiendo de la climatología y el transcurso de la prueba pondrá horario de cierre en el último avituallamiento.

Los avituallamientos líquidos y sólidos dispondrán de: agua, refrescos, bebida isotónica, fruta, dulces, etc... El avituallamiento en meta dispondrá de bebida y una ración de comida por participante.

Art. 9 - Tiempos de Paso

El tiempo máximo de entrada en meta finalizará el domingo 5 de mayo de 2019 a las 16h.

En cualquier caso, los responsables de la organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los corredores y andarines que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cronometraje, así como a cualquiera que haya infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma bien visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás corredores. Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán hacer entrega del dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la organización.

Art. 10 - Entrega de dorsales y chip

La recogida de dorsales se realizará en la Campa de Sobrellano, el día 4 de mayo desde las 16:00 h. hasta las 20:00 h. y el mismo día de la prueba (5 de mayo 2019) a partir de las 07:45h de la mañana hasta las 08:30h.

Se recomienda la recogida de dorsales el sábado 4 de mayo, para así evitar aglomeraciones el domingo 5 de mayo de 2019.

Art. 11- Entrega de reconocimientos y detalles.

Para esta edición 2019, los reconocimientos se configurarán de la siguiente manera:

Todos los participantes (corredores y andarines) se les incluirán en un sorteo patrocinado por diferentes marcas comerciales. El sorteo se realizará de forma pública durante la prueba. Los nombres de los agraciados se publicarán en el tablón principal de la prueba. La recogida de obsequios será en el camión escenario sobre las 13:30h.

TRAIL:

- Categoría general masculina. Primer, segundo y tercer puesto.
- Categoría general femenina. Primer, segundo y tercer puesto.

- Veteranos A masculina. De 40 a 50 años. Primer, segundo y tercer puesto.
- Veteranas A femenina. De 40 a 50 años. Primer, segundo y tercer puesto.
- Veteranos B masculina. A partir de 51 años. Primer, segundo y tercer puesto.
- Veteranas B femenina. A partir de 51 años. Primer, segundo y tercer puesto.
- Primer comillano.
- Primera comillana

MARCHA:

La marcha a pie se realizará únicamente caminando. Su seguridad y control estará supervisada por miembros de la organización. Tendrá un carácter lúdico en donde primará la promoción de valores como:

- La práctica de la actividad física.
- El gusto y respeto por la naturaleza.
- La vida saludable en compañía de otros.

Por lo cual, no habrá reconocimientos por posiciones/tiempos. No obstante, se publicará una relación de los participantes y sus tiempos al finalizar la prueba. Para los participantes en la marcha, habrá un **sorteo exclusivo** de material deportivo.

Los dorsales agraciados se publicarán en el tablón principal y pasarán a recoger su obsequio por el lugar indicado.

GENERAL (Promoción del deporte)

- Participante más joven de ambas pruebas.
- Participante de mayor edad de ambas pruebas.

Art. 12 - Medio Ambiente

La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural y por zonas protegidas dentro del Parque Natural de Oyambre por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control de avituallamientos.

A tal efecto se colocaran contenedores de basura hasta una distancia máxima de 100 metros desde el puesto de control. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los corredores.

Además, la organización tiene previsto contar con un vehículo de cierre de evento, el cual, tras el último participante, irá recogiendo balizas, cintas, carteles, vallas e irá limpiando las zonas de paso de los corredores y andarines de posibles papeles, plásticos y demás basura que se pueda haber generado derivado de la prueba.

Art. 13 - Asistencia Sanitaria

La organización dispondrá de servicios de socorro y salvamento en los puntos más estratégicos del recorrido. Así mismo, ofrecerá en meta servicios de duchas (a 500 metros en el pabellón municipal), aseos y atención médica de primeros auxilios para los deportistas que tuvieran alguna necesidad excepcional. En la zona de meta estará ubicado el Hospital de Campaña de la Cruz Roja del Gobierno de Cantabria. Habrá dos

ambulancias, una todo terreno que estará en la zona del recorrido y una ambulancia normal que estará en la zona de meta.

Art. 14 – Seguridad

La organización se reserva el derecho a desviar la carrera por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias para asegurar la seguridad de los participantes en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo del comité organizador de la carrera.

Además, la prueba contará con un Plan de Seguridad y Emergencias específico para este día.

Art. 15 - Auxilio en Accidentes

Los participantes están obligados a auxiliar a los accidentados que necesiten ayuda, así como a informar de cualquier percance en los controles de paso. La organización pondrá un **teléfono de asistencia en la prueba para cualquier emergencia que será facilitado en la información que se ofrezca a los participantes.**

En el caso de algún accidentado durante el recorrido, la organización dispondrá de vehículos todoterreno que auxiliarán en primer momento al herido y, una vez valorado por el médico en carrera, se trasladará por la ambulancia hasta el Hospital de Campaña instalado en la Campa del Palacio. Si necesitara asistencia hospitalaria, se le trasladará al hospital correspondiente según lo establecido en la póliza de accidentes y, en el caso de una emergencia, se le trasladará hasta el hospital más cercano.

Art. 16 – Responsabilidad

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva. La organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en los materiales como consecuencia de la práctica deportiva. El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la organización de la misma. El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras locales, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer. En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad. La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante. La organización cuenta con un seguro de Responsabilidad Civil y un seguro de Accidente Deportivo de cada uno de los participantes.

Tampoco se hará cargo de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

El participante tiene la obligación de conocer el recorrido previo al día de la prueba.

Art. 17 - Otros Servicios

DUCHAS: La organización pondrá a disposición de los participantes de la prueba las duchas y vestuarios del Polideportivo municipal de Comillas, C/ Santa Lucía, S/N Comillas.

MASAJES: La organización pondrá a disposición de los participantes de la prueba servicio de masajes en la zona de meta.

AVITUALLAMIENTO REFORZADO: La organización pondrá a disposición de los participantes una carpa en la zona de meta, en donde se les obsequiará con un avituallamiento reforzado y una bebida para reponer fuerzas.

SORTEOS: Se sortearán regalos entre todos los participantes (Trail y marcha) tales como noches de hotel en Comillas, comidas, cestas o circuitos culturales con entrada a los principales edificios emblemáticos de Comillas. Estarán publicados a partir de las 11 de la mañana en el tablón informativo del evento (entre la carpa principal y el camión escenario). Cada participante concursará con su número de dorsal y dicho sorteo se hará en público durante el transcurso de las pruebas. El lugar y recogida de obsequios se expondrá en el tablón.

Habrará un sorteo exclusivo para la prueba de marcha al no haber reconocimientos por puestos ni tiempos.

ZONA DE JUEGOS INFANTILES: En la zona de meta durante la mañana.

COMIDA APTA PARA CELIACOS: Informando una semana antes a la organización al correo juventudydeporte@comillas.es

Art. 18 - Derecho a la imagen

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza al Ayuntamiento de Comillas a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba y de la marca Villa de Comillas, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc...) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 19 – Aceptación

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente: “Declaro al inscribirme en la “II TRAIL Y MARCHA A PIÉ VILLA DE COMILLAS”:

- Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.

- Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir al Excmo. Ayuntamiento de Comillas, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta prueba, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.
- Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de: la existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la organización circulando por el recorrido de la prueba.
- Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.
- Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del trail, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Autorizar a la organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Art. 20 – Penalizaciones

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- Realicen carreras dentro de la modalidad de la marcha a pié.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
- No pasen por el control de salida y por otros controles situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Manifiesten comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

- Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
- No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
- Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la organización.
- Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
- Manifiestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la organización, colaboradores, público y resto de participantes.
- Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
- Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
- Manifiestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
- Ser remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
- Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.
- Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.
- La Organización dependiendo de la climatología y el transcurso de la prueba pondrá horario de cierre en el último avituallamiento.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de tomar medidas de manera efectiva.

Las medidas consistirán en:

- Expulsión de la prueba.
- Inclusión en los listados de los participantes expulsados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Las sanciones impuestas por las autoridades competentes.

Art. 21 – Suspensión

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor ajenas a la comisión organizativa.

Art. 22 - Protección de datos personales

El Ayuntamiento de Comillas garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Ayuntamiento y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La política de privacidad del Ayuntamiento de Comillas le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Comillas, Plza. Joaquín del Piélago N°1. 39520 Comillas, Cantabria, siendo responsable del fichero el Ayuntamiento de Comillas con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. Tel: 942 720 033

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna del Ayuntamiento de Comillas. Asimismo, el firmante acepta que el Ayuntamiento de Comillas le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que pueda comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

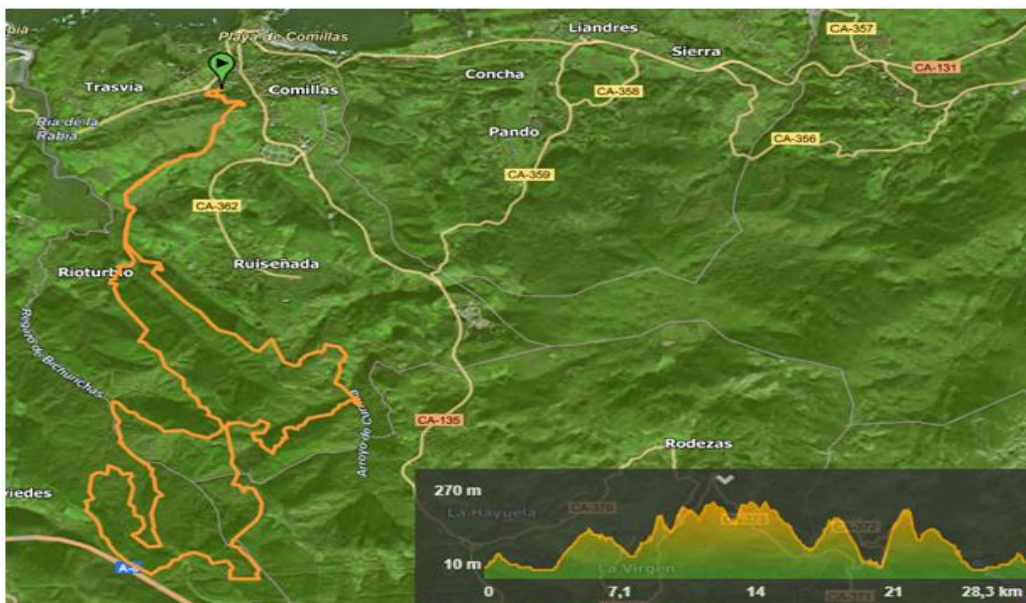
Concejalía de Deporte.

Excmo. Ayuntamiento de Comillas.

Contacto: juventudydeporte@comillas Tel: 942 720 033

ANEXO I.

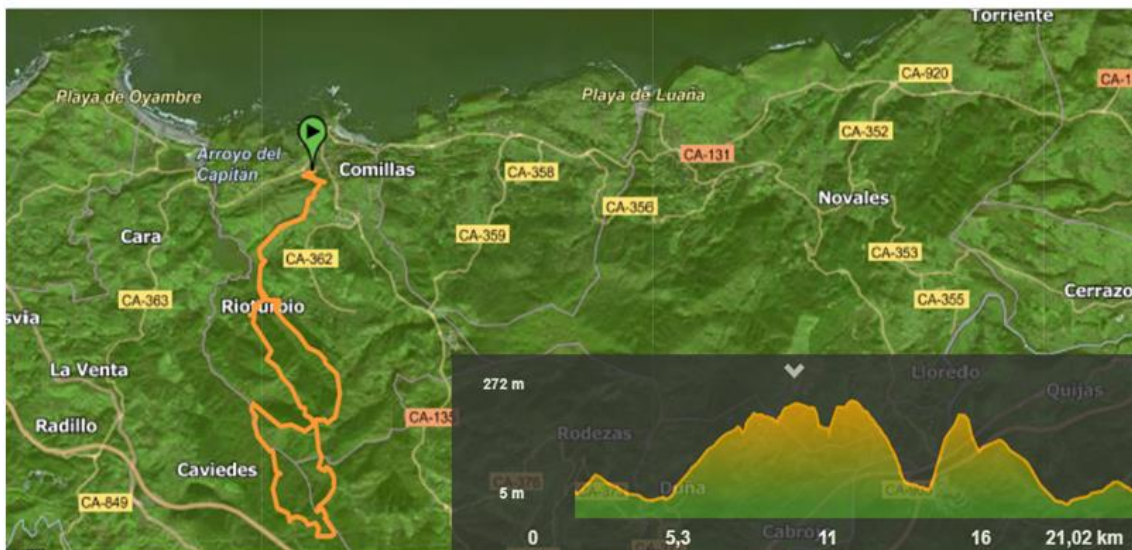
TRAIL:





<https://es.wikiloc.com/rutas-carrera-por-montana/ii-trail-villa-de-comillas-2019-34097846>

MARCHA:



II MARCHA VILLA DE COMILLAS

PERFIL Y SERVICIOS DE CARRERA

22 KM / 700m +



<https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/ii-marcha-villa-de-comillas-34264925>